



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS

COMISIÓN TÉCNICA de PARAPENTE
Estadio de la Cartuja, Puerta F – Despacho 13
41092 SEVILLA (España – Europa)
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439
CorreoE.: parapente@feada.org / Web.: www.feada.org

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ANDALUZA DE PARAPENTE SEVILLA, 13 DE DICIEMBRE DE 2.009

En la ciudad de Sevilla, en la Sala de Prensa de las Federaciones Deportivas Andaluzas, situada en el Estadio de la Cartuja, a las diez horas y treinta minutos, en primera y única convocatoria se celebra Reunión de la Comisión Técnica Andaluza de Parapente (CTPRP), asistiendo las personas que seguidamente se relacionan:

- D. Antonio García Martínez, Presidente de la FEADA.
- D. Crisanto J. Calmarza Bandera, Secretario General de la FEADA.
- D. Antonio Morillas Salmerón, Vicepresidente 1º de la FEADA y Presidente en funciones de la CTPRP.
- D. Francisco Sánchez Reina, en representación del Club de Parapente Lijarsur.
- D. Guillermo Saldaña Montalbo.
- D. Felipe Blanco Reina.
- D^a. Silvia Fajardo Orellana, en representación del Club de Vuelo Libre de Málaga.
- D^a. Francisca Castillo Martín.
- D. Juan Morillas Salmerón.
- D. José Ramón Pérez Martínez, en representación del Club Deportivo de Parapente Zero Gravity, y miembro de la Asamblea General por la especialidad de parapente.
- D. Javier García Contreras.
- D. Daniel Blanco Navarro.
- D. Dirk Alfons Jan Bormans, en representación del Club California.
- D. Carlos M^a López Fe de la Cuadra, en representación del club Sevilla Parapente.
- D. Miguel Ángel Velasco Fernández.
- D. Rafael Marcos Sancho Matas, miembro de la Asamblea General por la especialidad de parapente.
- D. Francisco Ramón Padilla Vázquez, en representación del Club de Parapente TT Vuelos y Artimañas.
- D. Antonio Miguel Domínguez García.
- D. Luis Castellanos Jiménez, en representación del Club Deportivo Axarquía Fly y miembro de la Asamblea General por la especialidad de parapente.
- D. Daniel Martínez Alarcón, en representación del Club Deportivo Aerozoom.

Desarrollándose la reunión con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Breve exposición de cuestiones generales de la FEADA.
2. Memoria de la temporada deportiva 2009.
3. Análisis de la temporada deportiva 2009.
4. Creación de grupos de trabajo de la CTPRP:
 - a. Comité de Técnicos de Parapente.
 - b. Comité de Competición de Parapente.
5. Planificación de la temporada deportiva 2010 y propuesta de Calendario Oficial de Parapente 2010.
6. Propuestas de modificación de Reglamentos.
7. Ruegos y preguntas.



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS

COMISIÓN TÉCNICA de PARAPENTE
Estadio de la Cartuja, Puerta F – Despacho 13
41092 SEVILLA (España – Europa)
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439

CorreoE.: parapente@feada.org / Web.: www.feada.org

Tras la bienvenida a los asistentes por parte del Presidente de la FEADA y por el Presidente en funciones de la CTPRP, se procede al primer punto del orden del día.

PRIMERO: Breve exposición de cuestiones generales de la FEADA.

Toma la palabra el Secretario General de la FEADA, D. Crisanto J. Calmarza Bandera, quien tras agradecer a los presentes su asistencia procede a exponer, mediante la ayuda de un proyector de video, diversas cuestiones relativas a la Federación Andaluza para facilitar a los asistentes un conocimiento básico y general de las funciones que viene desempeñando la FEADA.

Durante su exposición manifiesta a los asistentes aspectos tan variados como las diferentes áreas de gestión en las que se estructura la FEADA, su organigrama, así como el procedimiento de elección de los miembros de la Asamblea General. Es en este tema donde los asistentes muestran más interés, preguntando sobre el número de plazas que el parapente tiene asignadas en la Asamblea General y los criterios que se siguen para la distribución de plazas en entre las diferentes especialidades deportivas. Por el Secretario General se informa que tanto el procedimiento de elección de los miembros de la Asamblea General como el de distribución de las plazas por cada especialidad están recogidos en el Reglamento Electoral de la FEADA, cuya redacción se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Andaluzas, siendo dicho Reglamento sometido a la aprobación de la Asamblea General y, posteriormente, tras su ratificación por la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Así, informa que la Asamblea General está compuesta por un máximo de 40 asambleístas, distribuidos proporcionalmente por el siguiente porcentaje: 50% en representación de clubes, 30% de deportistas, 10% de entrenadores y técnicos y el 10% restante, de jueces y árbitros. Parapente tiene asignadas 4 plazas: 2 por clubes, 1 por deportistas y 1 por técnicos. No tiene asignada plaza alguna por el estamento de jueces. D. Juan Morillas afirmó que había jueces a nivel nacional que habían participado en competiciones andaluzas, respondiéndole el Secretario General que la FEADA no tenía constancia, dado que no se han recibido las actas correspondientes a dichas competiciones. D. Juan Morillas manifestó su deseo de ser juez andaluz, así como que se regulara y se organizara el estamento de juez de la Comisión Técnica de Parapente de cara a las elecciones de 2012. Por parte del Secretario General se informó que para incrementar el número de asambleístas de parapente había dos formas: una, mediante el incremento del número de participantes en las actividades oficiales, de forma que se podría conseguir una plaza más por el estamento de clubes, así como la regulación del estamento de jueces que actualmente no dispone de plazas en la asamblea, consiguiéndose por tanto dos plazas más en la Asamblea pasando de 4 a 6, siendo 6 el número máximo de plazas que parapente podría obtener; la otra opción es modificar el Reglamento Electoral incrementando el número de asambleístas pasando, por ejemplo de 40 a 50, con el consiguiente incremento proporcional de plazas en el resto de especialidades deportivas. El Secretario General instó a la CTPRP a que regulara el procedimiento de homologación de titulaciones expedidas por otras Federaciones Autonómicas, así como la Nacional de forma que fueran válidas para juzgar las competiciones de ámbito andaluz, así como se regulara el procedimiento de concesión de nuevas titulaciones de jueces, ya que actualmente no hay constancia en la base de datos de la FEADA de la existencia de dichas titulaciones.

Asimismo, el Secretario General continúa su exposición tratando temas relativos a las licencias federativas, las subvenciones que la Junta de Andalucía concede a los clubes por participar y/u organizar actividades federativas oficiales, informando que el plazo para la presentación de dichas solicitudes suele estar comprendido entre el 1 y el 31 de enero para la participación, mientras que para la organización de eventos de ámbito nacional o internacional, el plazo



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS

COMISIÓN TÉCNICA de PARAPENTE
Estadio de la Cartuja, Puerta F – Despacho 13
41092 SEVILLA (España – Europa)
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439
CorreoE.: parapente@feada.org / Web.: www.feada.org

establecido es de 3 meses de antelación a la fecha de celebración del evento, recomendándose que una vez le haya sido concedida al club la organización del evento presente cuanto antes la solicitud de patrocinio a la Empresa Pública Deporte Andaluz (EPDASA), dado que es posible que si se retrasa en su petición se encuentre con la sorpresa de haberse agotado el presupuesto de EPDASA al tener ya adjudicado el presupuesto destinado a dichos eventos.

Por otra parte, informa sobre las becas que la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte destina a deportistas y técnicos, las cuales se encuadran dentro del Programa Élite y del Programa Salto. A este respecto hace mención de la reciente publicación del nuevo Decreto de Deporte de Rendimiento que viene a derogar el que venía aplicándose hasta ahora y, entre cuyas novedades, figura la exigencia de unos méritos deportivos superiores para obtener la condición de Deportista o Técnico de Rendimiento de Andalucía. Sobre dicho nuevo Decreto se publicará una Circular en la web de la Federación explicando los pormenores del mismo.

Dentro del apartado económico relativo a las subvenciones, expone los conceptos subvencionables que integran el Plan del Deporte Federado (PDF) de la FEADA, explicando cada uno de los 3 programas que forman parte del Plan: PROIDE, PRESA y OCO. Manifestando que el PDF es el instrumento en virtud del cual la FEADA recibe anualmente una subvención destinada a la organización de las actividades incluidas en cada uno de los programas. En la especialidad de parapente, dichas actividades corresponden a las que la CTPRP ha comunicado a la FEADA para su inclusión en el calendario oficial y su posterior aprobación en su Asamblea General. En el año 2009 dichas actividades consistieron en la participación de la Selección Andaluza de Parapente en el Campeonato de España celebrado en Piedrahita y la organización del Campeonato de Andalucía de Parapente 2009, junto con algunas pruebas de la Liga Andaluza de Parapente.

Asimismo, se hace especial hincapié en que los programas y conceptos subvencionables correspondientes al PDF mencionados se están modificando por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, figurando los aplicables en la temporada 2010 en la convocatoria de subvenciones que dicha Consejería prevé publicar durante el presente mes de diciembre.

Sigue informando que la FEADA tiene a disposición de los clubes que lo soliciten una serie de material y equipamiento deportivo, estando prevista la publicación de una Circular que regule el procedimiento a seguir en cuanto a la solicitud, entrega y devolución de dicho material y equipamiento.

SEGUNDO: Memoria de la temporada deportiva 2009.

Por el Secretario General se informa sobre diversos datos estadísticos relativos al Parapente y la ubicación de dicha especialidad en relación con las demás especialidades deportivas integradas en la FEADA. Para ello expone una relación de clubes en cuyos estatutos figura que practican el parapente, manifestando estar estudiando la implantación de un sistema que permita el conocimiento real de los clubes de parapente federados existentes, dado que pese a que en la relación expuesta hay cerca de 30 clubes, no todos vienen practicando en la actualidad la especialidad del parapente. Por parte del Club Deportivo Aerozoom y el Club Vuelo Libre de Málaga se solicita la revisión de dicha relación dado que ambos clubes no aparecen en el listado de clubes de parapente; el Secretario General les informa que es probable que su no inclusión se deba a que en la base de datos no figure la práctica deportiva del parapente, sino la del paramotor, en el caso del primer club, y la del ala delta, en el caso del segundo club, dado que en el caso de este último club el ala delta era la especialidad deportiva que practicaba el club antes de su fusión con el Club de Vuelo Costa del Sol. No obstante, comprobará la ficha de ambos clubes y procederá a su subsanación si procediere.



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS

COMISIÓN TÉCNICA de PARAPENTE
Estadio de la Cartuja, Puerta F – Despacho 13
41092 SEVILLA (España – Europa)
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439
CorreoE.: parapente@feada.org / Web.: www.feada.org

Asimismo se proyecta a los asistentes una gráfica sobre la evolución experimentada desde el año 2001 las licencias federativas en cada una de las especialidades deportivas, haciéndose una especial reflexión sobre la correspondiente a parapente, siendo la segunda especialidad deportiva con mayor número de licencias por titulación federativa, con 324, tras el aeromodelismo que tiene 1.122 licencias. A este respecto, menciona que también se está estudiando la implantación de un sistema que permita conocer el número real de federados que practique parapente, dado que el criterio que se sigue para obtener el número de licencias existentes por especialidad es el las titulaciones por especialidad que tiene el federado, dato que puede ser erróneo dado que puede darse el caso de que un federado tenga una titulación de parapente desde hace unos años y que actualmente practique el deporte aéreo en una especialidad deportiva diferente, como podría ser el paramotor.

Al hablar de la drástica disminución de las licencias federativas a partir del año 2006, D. José Ramón Pérez explicó que se debía a que algunas escuelas habían dejado de tramitar licencias federativas para sus alumnos, debido a los altos precios de los seguros asociados a ellas. En este punto se inició una discusión entre algunos asistentes, ya que algunos manifestaban que el actual seguro (MAPFRE) apenas cubría los gastos derivados de la atención sanitaria de los deportistas siniestrados, mientras que otros insistían en que según sus informaciones, MAPFRE había cubierto satisfactoriamente a los accidentados, desconociendo el caso de un deportista que según manifestaba D. Juan Morillas la asistencia recibida no era buena, requiriéndole el Secretario General que remitiera la información que tuviera sobre dicho siniestro así como del federado en cuestión para poder averiguar qué ha pasado realmente, dado que la FEADA no tiene constancia de ello.

En este punto relativo a las licencias, se pregunta por las pólizas de seguro, en especial si una persona debe abonar el importe correspondiente a la prima de seguro de la licencia si presenta una póliza de seguros que incluya, como mínimo, las mismas coberturas que las pólizas de seguro que llevan aparejadas las licencias. Por el Secretario General se le responde que no habría inconveniente, para ello habría que elaborar un procedimiento de convalidación de dichas pólizas de seguro y establecer un "cuota de convalidación" dado que el volumen de trabajo que puede conllevar dicho servicio sería demasiado elevado y difícilmente asumible por el personal que actualmente dispone la Federación, de ahí que hubiera que abonar dicha cuota para poder contratar a una persona que se dedique a convalidar pólizas de seguro. En cualquier caso, anima a los presentes a que si alguno tuviera una póliza de seguro con las mismas coberturas que las que ofrecen las licencias de la FEADA remita una copia a la Gerencia para el estudio de la misma y del procedimiento a seguir para su convalidación.

Siguiendo con la memoria deportiva, se exponen las clasificaciones de cada una de las competiciones celebradas. En relación con la Liga Andaluza se advierten errores en la clasificación, dichos errores están motivados por no ser la clasificación definitiva la que figura publicada en la web creada por la CTPRP, así como no haber tenido conocimiento la FEADA de las actas definitivas del Campeonato. En este sentido se hace hincapié en la necesidad de remitir la documentación correspondiente a la celebración de un campeonato dentro de unos plazos para poder difundir la actividad debidamente. El Secretario General, hace un inciso, para informar a los asistentes de la existencia de un proyecto de Reglamento General de Competición que servirá de marco reglamentario para todas las actividades oficiales que se celebren, adaptándose los Reglamento de Competición de cada especialidad deportiva a lo dispuesto en dicho Reglamento. Una vez se haya finalizado la redacción del proyecto reglamentario se publicara en la web de la FEADA para que puedan aportarse las alegaciones oportunas antes de su sometimiento a aprobación en la Asamblea General de la FEADA, prevista para finales de enero del próximo año.

En relación con las actas se manifiesta que las mismas deben estar firmadas por el Juez principal del Campeonato, así como por el Director de Competición si fuere el caso, según se



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS

COMISIÓN TÉCNICA de PARAPENTE
Estadio de la Cartuja, Puerta F – Despacho 13
41092 SEVILLA (España – Europa)
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439
CorreoE.: parapente@feada.org / Web.: www.feada.org

recoja en el Reglamento de Competición. En relación con los jueces el Secretario General manifiesta que no existe una relación de jueces andaluces de parapente, los únicos que figuran en la base de datos ostentan titulación de juez por la RFAE, debiendo la CTPRP resolver sobre si dichas titulaciones son válidas en Andalucía para las competiciones andaluzas. Esta no existencia de titulaciones de jueces andaluces y, por tanto, su no reflejo en las actas de competiciones provoca el que el estamento de jueces de parapente no ostente una plaza en la Asamblea General de la FEADA.

Siguiendo con la exposición de la Memoria Deportiva 2009, se expone la realización de dos Jornadas Formativas en materia de Seguridad en parapente: "El paracaídas de emergencia" organizadas por la CTPRP, celebrándose ambas en Teba (Málaga), durante los días 28 y 29 de noviembre. Dicha actividad ha podido celebrarse gracias a la colaboración del Instituto Andaluz del Deporte (IAD). Actualmente se desconoce si el próximo año se podrá seguir contando con dicha colaboración; no obstante se informa que dado que la colaboración está limitada económicamente y que en la FEADA existen 12 Comisiones Técnicas, habiéndose beneficiado en el presente año de la organización de dichas actividades formativas 4 Comisiones Técnicas, para el próximo año tendrán preferencia el resto de Comisiones que no han podido beneficiarse de dicha colaboración. En cualquier caso, se comunicará con tiempo suficiente la posibilidad de organización de dichas jornadas, mediante circular publicada en la web para que si la CTPRP lo estima oportuno presente sus propuestas.

En relación con las titulaciones de técnicos, por el Secretario General se manifiesta que se han solventado los problemas existentes en algunos alumnos para la expedición de los Diplomas de Técnicos Deportivos de Parapente, de nivel I, correspondientes al curso finalizado en marzo de 2008. Comunicando que se espera poder remitir dichos Diplomas antes de la finalización del año, una vez sean recibidos de la Junta de Andalucía.

TERCERO: Análisis de la temporada deportiva 2009.

En relación con este punto del orden del día, se procede a analizar lo acontecido en el presente año 2009. La temporada que finaliza ha destacado por el renacimiento de la competición, retomándose la Liga Andaluza de Parapente, así como creándose una nueva competición: la Liga de Distancia Online X Contest, manteniéndose el tradicional Campeonato de Andalucía.

La organización de dichas competiciones ha adolecido de falta de organización, propiciada por el desconocimiento de las funciones a desempeñar por cada una de las figuras que actúan en una competición. Dicho defecto se ha ido subsanando en el transcurso de la temporada con la creación de un grupo de trabajo dedicado a organizar la competición.

Asimismo otro de los defectos observados es la falta de comunicación con la Gerencia de la FEADA de las competiciones realizadas, lo que ha provocado la falta de publicación en la página principal de la Federación de los resultados de las competiciones, así como el no envío de las actas y memorias correspondientes a las competiciones celebradas.

Pese a estas deficiencias detectadas, la conclusión es de satisfacción por la recuperación de las competiciones con el incremento de participantes y de numerosas personas interesadas en colaborar con la Comisión Técnica de Parapente.

CUARTO: Creación de grupos de trabajo de la CTPRP.

El presente punto originó discusiones entre los asistentes sobre el sistema de nombramiento de los miembros de la CTPRP. Actualmente el sistema que se sigue es el siguiente: el Presidente



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS

COMISIÓN TÉCNICA de PARAPENTE
Estadio de la Cartuja, Puerta F – Despacho 13
41092 SEVILLA (España – Europa)
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439
CorreoE.: parapente@feada.org / Web.: www.feada.org

de la FEADA elige al Vocal de Parapente en la Junta Directiva, quien a su vez ejerce las funciones de Presidente de la CTPRP, estando integrada asimismo por los miembros de la Asamblea General por la especialidad deportiva de parapente. En virtud de ello, la CTPRP se encuentra actualmente integrada por:

Presidente: Antonio Morillas Salmerón.
Asambleísta: José Ramón Pérez Martínez.
Asambleísta: Luis Castellanos Jiménez.
Asambleísta: Rafael Marcos Sancho Matas.

Algunos de los presentes, como D. Juan Morillas, no estaban de acuerdo con este sistema de elección, manifestando que los integrantes de la CTPRP deberían ser elegidos por las personas que habitualmente colaboran en la organización de las actividades de parapente. En este sentido se le informa que los integrantes de la CTPRP elegidos por el sistema actual, han sido elegidos democráticamente por y entre los distintos estamentos deportivos de parapente: clubes, deportistas y técnicos, tal y como recogen los Estatutos federativos y el Reglamento Electoral Federativo, siendo preocupante que poquíssimas personas se interesaran en su momento por presentar su candidatura para formar parte de la Asamblea General representando al parapente y defender sus intereses ante el resto de especialidades deportivas integradas a la FEADA, pudiendo haber ejercido dicho derecho electoral en las pasadas elecciones celebradas el pasado año 2008.

El Presidente en funciones de la CTPRP, D. Antonio Morillas, inicia un debate en el que se trata quiénes debían formar parte de la CTPRP y los requisitos que debían reunir para ello. Manifiesta que solo podíamos poner de presidente a quien manifieste en público su proyecto de gestión para el año 2010, no existiendo prisa por elegir a nadie, asumiendo él las funciones provisionalmente hasta que otra persona se hiciera cargo de la Presidencia de la CTPRP. Esta situación de provisionalidad tiene su origen en la dimisión del anterior Presidente de la CTPRP, D. José Ramón Pérez Martínez. El Presidente en funciones de la CTPRP, propone crear grupos de trabajo con la autonomía que los asistentes querían, pero estando regulados por el Presidente de la CTPRP y por el Presidente de la FEADA, con el compromiso de trabajar según las normas estatutarias de la FEADA y demás normativa federativa.

Los asistentes manifiestan que desean que D. Antonio Morillas asuma el cargo de Presidente de la CTPRP. Seguidamente toma la palabra el Presidente de la FEADA, a instancias de los presentes, para comunicar que, pese a que según establecen los estatutos federativos y el Reglamento de Parapente el Presidente de la CTPRP es nombrado directamente por el Presidente de la FEADA, quien está dispuesto a aceptar la persona que la CTPRP quiera, pudiendo incluso ser alguien que no está federado. Aceptando por tanto, la petición de los asistentes de que D. Antonio Morillas Salmerón ostente el cargo de Presidente de la CTPRP.

A continuación se inicia un nuevo debate sobre la creación de los distintos grupos de trabajo en los que debe estructurarse la CTPRP. Tras dicho debate, se acuerda crear los siguientes grupos, así como los portavoces de cada grupo los cuales formarán parte de la CTPRP en calidad de Vocales junto con los miembros de la Asamblea General de la FEADA por la especialidad de parapente:

- Relaciones institucionales: D. Antonio Morillas Salmerón, dada su condición de Presidente de la CTPRP.
- Competiciones: D. Antonio Miguel Domínguez García.
- Técnicos: D. Luis Castellanos Jiménez.
- Escuelas: D. Francisco Sánchez Reina.
- Turismo Activo: D. Daniel Martínez Alarcón.
- Clubes: D. Carlos M^a López Fe de la Cuadra.



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS

COMISIÓN TÉCNICA de PARAPENTE
Estadio de la Cartuja, Puerta F – Despacho 13
41092 SEVILLA (España – Europa)
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439
CorreoE.: parapente@feada.org / Web.: www.feada.org

En relación con los integrantes que pueden formar parte de cada grupo se acuerda que los siguientes grupos estén integrados por las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Área de competición: Pilotos que han competido el año anterior y los jueces deportivos.
- Área de empresas de Turismo Activo: Representantes de empresas de Turismo Activo vinculadas con la FEADA.
- Área de Técnicos: Federados con titulación de Técnico.
- Área de Escuelas: Directores de las Escuelas Reconocidas por la FEADA.
- Área de Clubes: representantes de Clubes.

Cada Vocal se reunirá de las personas que deseen integrarse en cada área para el cumplimiento de sus funciones, dando cuenta de los acuerdos adoptados al Presidente de la CTPRP, quien a su vez tras su previa valoración trasladará a la Secretaría General el acuerdo adoptado por la CTPRP a los efectos oportunos.

Dichas áreas se comprometen a definir cuáles serán sus funciones para evitar el solapamiento entre ellas. Asimismo se excluye la creación de un grupo relativo a Normativas, asumiendo dichas funciones cada grupo en relación con las competencias que se le asignen.

Si algún área comprendiera que es intrascendente, como pudiera suceder con el Área de Clubes, se suprimiría, asumiendo la CTPRP sus funciones.

Por el Secretario General se informa que en la web de la Federación se encuentra a disposición de las Comisiones Técnicas que lo soliciten un Foro, cuyo acceso se encuentra restringido exclusivamente a las personas que cada Comisión Técnica establece, pudiendo crearse Subforos restringidos igualmente a los grupos de trabajo de cada Comisión Técnica. Para su utilización, la CTPRP deberá remitir a la Gerencia de la FEADA una relación de las personas que integran cada grupo al objeto de remitirles un correo electrónico invitándoles a su registro en el subforo correspondiente.

QUINTO: Planificación de la temporada deportiva 2010 y propuesta de Calendario Oficial de Parapente 2010.

En relación con este punto se manifiesta desde la Secretaría General que únicamente se ha presentado una solicitud de organización de eventos oficiales para el próximo año 2010 dentro del plazo establecido en la Circular 22/09 por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes de organización de actividades federativas oficiales correspondientes al año 2010. Dicha Circular fue publicada el día 22 de septiembre, finalizando el plazo de presentación el día 30 de noviembre, siendo el plazo establecido de más de 2 meses.

En este sentido comunica que dicha solicitud corresponde a la siguiente actividad:

- Campeonato de Andalucía de Parapente, solicitado por el C.D. de Parapente Zero Gravity.

El área de competición manifiesta que ellos tienen ya elaborado el Calendario del próximo año a falta de unos detalles, solicitando algunos de los presentes que se abra un nuevo plazo de presentación de solicitudes, entablándose un debate sobre si la apertura de dicho plazo es para cualquier tipo de evento o exclusivamente para los que no se hayan solicitado. En este sentido por los presentes se pregunta si algún club de los presentes está interesado en organizar el Campeonato de Andalucía de Parapente 2010 que no haya presentado solicitud, no respondiendo nadie a dicha cuestión. Es por ello por lo que se estima conveniente abrir un plazo para la presentación de solicitudes de eventos que no hayan sido solicitados, delegándose



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS

COMISIÓN TÉCNICA de PARAPENTE
Estadio de la Cartuja, Puerta F – Despacho 13
41092 SEVILLA (España – Europa)
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439
CorreoE.: parapente@feada.org / Web.: www.feada.org

en el grupo de trabajo relativo a la competición dicha función, dándole para ello un plazo prudencial al objeto de que remitan a la mayor brevedad su propuesta de Calendario Oficial 2010 al objeto de preparar la documentación correspondiente que remitir a la Junta de Andalucía y a los miembros de la Asamblea General para su aprobación.

SEXTO: Propuesta de modificación de Reglamentos.

En relación con este punto, se acuerda que una vez creados los distintos grupos de trabajo de la CTPRP, se establezca un plazo para la presentación de las propuestas de modificación del Reglamento General de Parapente, así como de los Reglamentos de Competición y demás normativa, de forma que dichas propuestas se encuentren en la FEADA con la antelación suficiente a la celebración de la Asamblea General prevista para finales del mes de enero. En principio se fija como fecha límite el día 20 de enero para la remisión de propuestas.

SÉPTIMO: Ruegos y preguntas.

Por D. Daniel Martínez Alarcón se pregunta si está previsto cambiar el logotipo de la FEADA, respondiéndole el Secretario General que sí, pero actualmente por motivos económicos no ha sido posible proponer un nuevo logotipo, habiéndose solicitado presupuesto a dos empresas. El Sr. Martínez manifiesta conocer a una persona que estaría dispuesta a presentar una propuesta con la única condición de que se le regalara el importe correspondiente a la licencia del próximo año, a lo cual el Secretario General le invitó a que contactara con dicha persona y le hiciera entrega de varias propuestas para su valoración.

Por D^a. Silvia Fajardo, se pregunta si hay previsto la celebración de alguna competición o actividad oficial en el Valle de Abdalajís el próximo año. Desde el área de competición, D. Antonio M. Domínguez le informa que sí, informando el Secretario General que la FEADA únicamente autorizará la celebración de actividades oficiales en aquellas zonas que no estén restringidas al vuelo por la normativa vigente. Por la Srta. Fajardo se pregunta cómo puede conocer qué zonas están restringidas al vuelo, a lo cual el Secretario General le comunica que le remitirá por correo electrónico un archivo informático para ser utilizado por Google Earth en el cual quedan recogidas todas las zonas restringidas o prohibidas al vuelo existentes en España.

No presentándose ningún ruego ni pregunta se levanta la reunión a las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día trece de diciembre de dos mil nueve.

Fdo: Crisanto J. Calmarza Bandera
Secretario General

Vº Bº
Fdo: D. Antonio Morillas Salmerón
Presidente CTPRP